

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

1473

Resolución de la directora general de Espacios Naturales y Biodiversidad por la cual se hace público que se incluyen determinados árboles en el Catálogo de Árboles Singulares de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y se excluye uno por muerte biológica

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en virtud de la atribución que le otorga el artículo 2.3 de la Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de árboles singulares, después de haber tramitado los expedientes correspondientes, ha decidido incluir en el Catálogo de Árboles Singulares los árboles que se indican a continuación:

Árbol	Calle/Finca	Municipio	Coordenadas UTM
Aladerns de Míner	F. Púb. Míner gran	Escorca	494335/4409009
			494310/4408952
			494259/4408930
			494238/4408920
			494202/4408926
			494246/4408978
Araucàries de la Punta	Ctra. Ma-2200 Pk 55,1	Pollença	503186/4415831
Eucaliptus de Bunyolí	Bunyolí	Palma	465620/4386590
Fleix de Bunyolí	Bunyolí	Palma	465260/4386660
Pi de sa Coma	Sa Coma	Valldemossa	468500/4396630
Xiprer americà de Son Nét	Son Nét	Puigpunyent	459171/4386078

Estos árboles se beneficiarán de la protección que les otorga la Ley desde la fecha de esta Resolución. La superficie protegida es la proyección ortogonal de la copa sobre el suelo de todos los árboles mencionados.

Por otra parte, se excluye del Catálogo el árbol Fasser de Cas Bescaí (UTM 487010/4394045, del término municipal de Binissalem), por muerte biológica.

Esta lista se hace pública en cumplimiento del artículo 2.4 de la Ley 6/1991, que establece que la catalogación de un árbol singular se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 2 de febrero de 2016

La directora general
Caterina Amengual i Morro

